

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, aprobó definitivamente la modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector B, “La Frai-la II”, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humanes de Madrid, tramitado a iniciativa privada a instancias de la Junta de Compensación, publicándose el presente anuncio tal y como establece el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid. Asimismo se ha remitido un ejemplar de la modificación del Plan Parcial debidamente diligenciado para su depósito en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, lo que se indica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del precepto citado. Todo ello se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo pueden interponerse los recursos establecidos en la legislación vigente.

En Humanes de Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.587/10)